

Medellín, 19 de julio de 2022

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia  
Medellín, Antioquia

**Referencia**    Invitación a cotizar DIF-042-2022

**Objeto:** *“Prestación de servicios de consultoría para la intervención del sistema sísmico primario (elementos en concreto, tapia, madera y metálicos) de las casas del antiguo Bachillerato Nocturno, bajo los lineamientos de la NSR-10 y sus decretos complementarios (decreto 2113 de 2019).”*

**Asunto**        Evaluación Propuestas Invitación a cotizar DIF-042-2022

Respetado doctor Osorio:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 13 de junio de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y la Resolución Rectoral 40631 de 2015.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1.     Antecedentes:**

El 10 de mayo de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y la Resolución Rectoral 40631 de 2015 (reglamentarias del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 12 de mayo de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000924878 por valor de \$51.348.500.

El 24 de mayo de 2022, se publicaron los Términos de Referencia.

El 31 de mayo de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional en el proceso de la referencia, en el enlace: [meet.google.com/bqz-tmpv-uaz](https://meet.google.com/bqz-tmpv-uaz)



El 10 de junio de 2022, a las 11:00 horas, se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace [meet.google.com/xxv-cmzn-sib](https://meet.google.com/xxv-cmzn-sib), para la apertura de las propuestas digitales.

El 10 de junio de 2022, a las 11:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales, así:

*Tabla 1, Propuestas comerciales recibidas*

Fecha/hora entrega	correo	Empresa	Nit	Representante Legal	c.c.	Póliza	Costo Directo	Costo Total
9/06/2022 15:05	soliflex.ingenieria@gmail.com	Soliflex Ingeniería Civil SAS	900.312.406	Ernesto de Jesús González Retrepo	70.113.163	M-100169920	\$ 39.000.000	\$ 46.410.000
10/06/2022 8:06	estrucmed@gmail.com	EstrucMed Ingeniería Especializada SAS	900.821.458	Ricardo León Bonett Diaz	98.566.854	3357932-3	\$ 43.150.000	\$ 51.348.500
10/06/2022 8:41	licitaciones@aiconsultoria.com	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS	9.004.272.488	ALIRIO SOACHA SANCHEZ	80.086.051	21-44-101384939	\$ 36.202.850	\$ 43.081.392
10/06/2022 10:34	sodinsa@sodinsa.com.co	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A	811.033.318	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES	70.078.226	21-44-101384939	\$ 41.963.375	\$ 49.936.416

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

*Tabla 2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos*

TABLA RESUMEN		ESTATUS
1	SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	H
2	ESTRUMED INFENIERÍA ESPECIALIZADA SAS	H
3	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A.	H

### 2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

#### 2.2.1. Requisitos

El Proponente tiene que:

Ser ingeniero civil. conforme a lo establecido en el numeral A.1.3.4. del Título A de la NSR-10\*. Tener matrícula profesional vigente, con experiencia mayor a cinco (5) años en el área de



diseño estructural o estudios de postgrado en el área estructural o ingeniería sísmica, antes del cierre de la INVITACIÓN.

### 2.2.2. Medios de prueba

- (i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente.
- (ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.
- (iii) Certificados que acrediten los cinco (5) años en el área de diseño estructural o copia del documento (diploma o acta de grado) que acredite el posgrado

Hasta siete (7) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, anteriores al cierre de la INVITACIÓN, que acrediten los cinco (5) años en el área de diseño estructural o copia del documento (diploma o acta de grado) que acredite el posgrado en el área de estructuras.

Adicionalmente, dentro de los siete (7) contratos:

1. Uno de los contratos debe tener por objeto o que dentro de su alcance incluya Estudio de Vulnerabilidad en Edificios que cuentan con Declaratoria de Bien de Interés Cultural Nacional o Municipal o sus áreas de influencia.
2. Uno de los contratos debe tener por objeto o que dentro de su alcance incluya diseño estructural en Edificaciones en Tapia.

### 2.2.3 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumple con los requisitos de Experiencia General:

*Tabla N°3, Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia*

TABLA RESUMEN		ESTATUS
1	SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	H
2	ESTRUMED INFENIERÍA ESPECIALIZADA SAS	N H
3	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A.	H

El día 15 de junio de 2022, mediante correo electrónico se le solicitó a la empresa ESTRUMED INFENIERÍA ESPECIALIZADA SAS, subsanar y aclaración de la experiencia presentada, la cual fue subsanada el día 16 de junio.

Revisada la información entregada el proponente NO cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia:

1. No cumple con: Cinco (5) años en el área de diseño estructural o estudios de postgrado en el área estructural o ingeniería sísmica, toda vez que los certificados no corresponden a diseño estructural sino a revisión estructural, la sumatoria de los años es de 4,86 años, lo



anterior en su defecto no se cumple con estudios de postgrado en el área estructural o ingeniería sísmica.

2. Adicionalmente no cumple con la experiencia específica: a) Uno de los contratos debe tener por objeto o que dentro de su alcance incluya Estudio de Vulnerabilidad en Edificios que cuentan con Declaratoria de Bien de Interés Cultural Nacional o Municipal o sus áreas de influencia. b) Uno de los contratos debe tener por objeto o que dentro de su alcance incluya diseño estructural en Edificaciones en Tapia.

### 2.3 Requisitos comerciales:

#### 2.3.1 Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumple los requerimientos citados en la invitación a cotizar:

*Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales.*

TABLA RESUMEN		ESTATUS
1	SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	H
2	ESTRUMED INFENIERÍA ESPECIALIZADA SAS	H
3	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A.	H

#### 2.3.2 Proponentes inhabilitados:

Una vez revisado los requisitos comerciales se evidencia que el siguiente proponente NO cumple con los requisitos citados en la invitación a cotizar:

*Tabla N°5, Proponentes inhabilitados – Requisitos de Experiencia*

NRO	OFERENTE	ESTATUS
2	ESTRUMED INFENIERÍA ESPECIALIZADA SAS	NH

La propuesta presentada por el oferente ESTRUMED INFENIERÍA ESPECIALIZADA SAS es inhabilitada por no cumplir con lo establecido en el numeral 14 Rechazo y eliminación de propuestas. *i. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.*

## 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

### 3.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas:

Una vez revisados los requisitos jurídicos, de experiencia y comerciales, las propuestas habilitadas para continuar con la evaluación en la (FASE 2) son:



*Tabla 6, Proponente Habilitado – FASE 2*

TABLA RESUMEN		ESTATUS
1	SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	H
3	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A.	H

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO (valor total antes de IVA y el porcentaje de administración), para un total de 100 puntos máximo, discriminados así:

##### MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas habilitadas así:

$$\underline{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

$\underline{X}_i$  = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

$V_{ij}$  = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Una vez calculada la Media aritmética, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética $\underline{X}_i$	100 puntos
Segundo proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética $\underline{X}_i$	100-K
Tercer proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética $\underline{X}_i$	100 – (2 x K)
Cuarto proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética $\underline{X}_i$	100- (3 x K)

Nota: K= 100 /Número de proponentes. En caso de más proponentes se continuará con el mismo sistema aplicado en la fórmula.

Nota: Si se presenta un solo proponente se le asignarán 100 puntos

El 6 de julio, se presenta una observación al informe de evaluación por parte de la empresa SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S. Una vez revisada esta por parte de la Comisión evaluadora, se procede a verificar la aplicación de la fórmula de selección contemplada en el numeral 12.2 de los términos de referencia.



- Se calcula la media geométrica de las tres propuestas habilitadas, la cual corresponde a la sumatoria de las mismas dividido 3.

Sumatoria de las 3 propuestas: \$ **139.427.808**

Media aritmética: \$ **46.475.936**

- Calculo de la K:  $100/3$  proponentes habilitados:  $K=33,33$
- El mayor puntaje lo obtiene la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media geométrica, para este caso en particular: **\$46.410.000**, que corresponde a la propuesta de la empresa SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S
- Al segundo proponente que está más cercano y por debajo de la media aritmética, se le asignan  $100-K$  puntos, es decir:  $66,67$  puntos, esto lo obtiene la propuesta con valor \$ 43.081.392, presentada por ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.
- La propuesta de SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A, con valor \$49.936.416, la cual está por encima de la media aritmética, no obtiene puntaje

En consideración a lo anterior, la comisión evaluadora encuentra pertinente su observación al informe de evaluación, y una vez aplicada la fórmula correctamente cambia el orden de elegibilidad así:

*Tabla 7, evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje*

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTAD O*	COSTO TOTAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
1	SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S.	H	\$ 46.410.000	100,00	1
3	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.	H	\$ 43.081.392	66,67	2
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA-SODINSA S.A.	H	\$ 49.936.416	0,00	3

## CONCLUSIONES

1. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales.
2. Un (1) proponente fue inhabilitado en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación económica, ya que no cumplía con todos los requisitos exigidos en la invitación a cotizar para esta etapa: ESTRUMED INFENIERÍA ESPECIALIZADA SAS
3. El día 24 de junio, se publicó el informe de evaluación, vencido el plazo para realizar las observaciones, el día 6 de julio la empresa SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S., presenta una observación al informe de evaluación, y aun estando por fuera del periodo de



observaciones, se atiende y acata, ya que el orden de elegibilidad, debido a una aplicación indebida de la fórmula de evaluación económica, debido a que de las propuestas habilitadas, la que está por debajo y más cercana a la media aritmética, es la de la empresa Soliflex Ingeniería Civil SAS, tal y como se explica paso por paso en la aplicación de la fórmula contemplada en el numeral 12.2 de los términos de referencia No. DIF-042-2022.

4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, una vez realizada la corrección a la evaluación económica, la propuesta comercial presentada por el proponente **SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL S.A.S.**, de quién el señor ERNESTO DE JESÚS GONZÁLEZ RETREPO es el Representante Legal, obtiene el mayor puntaje (100 puntos), de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, de experiencia, financieros y comerciales. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de consultoría con este proponente, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$46.410.000), en este valor se incluye IVA y todos los gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación, medio electrónico, los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000924878, por valor de \$51.348.500
- Cuatro (4) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales y económicos (Formato Excel)

Con lo anterior, doy por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

*Angélica María Arias Loza*

**ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOZA**

Ingeniera Civil

División de Infraestructura

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		